



Ayuntamiento de Coín

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal de Trabajador/a Social para el Servicio de Ayuda a Domicilio hasta la convocatoria del proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

1.3.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el siguiente:

En la fase de valoración de los méritos presentados se puntuará con un máximo de 16 puntos, a razón de: 0.05 puntos por hora de formación relacionada con el puesto y 0.8 por mes trabajado en puesto similar al ofertado en esta convocatoria.

El proceso selectivo constará de una prueba escrita, tipo test, que versará sobre la materia relacionada con el puesto a cubrir, coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Coín; y una entrevista personal; siendo la puntuación máxima de esta fase de 24 puntos, a razón de un máximo de 20 puntos en la prueba escrita y un máximo de 4 puntos en la fase de entrevista.

En relación a la prueba escrita, tipo test, consistirá en la contestación por escrito, en un periodo de tiempo que previamente determine el Tribunal, de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con respuestas alternativas de conocimientos sobre el puesto objeto de la convocatoria. Cada pregunta acertada tendrá un valor de 0,4 puntos, restándose 0,1 por cada pregunta fallada, siendo la valoración máxima 20 puntos,

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

El orden de calificación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

SEGUNDA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

2.1. Realización de las pruebas y entrevistas.

La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio teórico y de la correspondiente entrevista personal, se dará a conocer junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento, así como en el tablón de edictos de la Corporación.



Ayuntamiento de Coín

El resultado de dichas pruebas selectivas se hará público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento.

2.2. Identificación de las personas aspirantes.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos/as del documento nacional de identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de las personas aspirantes.

2.3. Llamamientos y orden de actuación de los aspirantes

Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de las pruebas selectivas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un/a aspirante a dicho trámite en el momento de ser llamado/a, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, siendo motivo de exclusión en el procedimiento.

TERCERA.- Funciones a Desarrollar

- El puesto de trabajo se configura para el desarrollo de la siguientes función:
Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

CUARTA.- Requisitos de las personas aspirantes.

- a) Estar en posesión del título de Grado o Diplomatura de Trabajo Social.
- b) Encontrarse en situación de demanda de empleo.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

QUINTA.- Documentación y presentación de las solicitudes

5.1. Documentación.

Las personas aspirantes al puesto, deberán presentar:

- Solicitud de participación en la convocatoria.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (no se admite Tarjeta de mejora de empleo).
- Fotocopia del título del Grado o Diplomatura en Trabajo Social.
- Vida laboral y/o contratos de trabajo que acrediten la experiencia laboral relacionada.
- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo.



Ayuntamiento de Coín

5.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 12 al 16 de marzo del presente año, bien en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coín, o bien por vía telemática; sin perjuicio de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#).

5.3. Listado de personas admitidas.

Terminado el plazo de solicitud y de realización de las pruebas de selección, se publicará resolución definitiva de aspirantes por orden de puntuación y llamamiento.

Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coín.

SEXTA.- Tribunal Calificador

El Tribunal calificador será el mismo que el asignado para la gestión de la Bolsa de Trabajo 2018.

Coín, firmado con firma electrónica en la fecha referenciada al margen